



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, D. JULIO UTRILLA CANO y D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, en sus condiciones de portavoz sustituto y diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se ha publicado, el Centro Nacional de Inteligencia ("CNI"), descubrió una trama de espionaje [por parte] de Marruecos que se llevaba a efecto desde su consulado en Madrid.

Así, el medio afirma lo siguiente "(...) agente consular reclutado por la Inteligencia marroquí ha visto denegada el mes pasado su aspiración a obtener la nacionalidad española", precisamente con motivo del supuesto espionaje.

La sentencia, de 14 de septiembre, de la sala tercera de lo contencioso-administrativo, presidida por el magistrado José Félix Méndez Canseco, ha desestimado "la concesión de la nacionalidad a un administrativo del consulado de



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*Marruecos en Madrid e implica directamente al jefe de la Inteligencia marroquí en España, que opera desde su embajada”.*

*La meritada sentencia es clara al explicar que el CNI tiene “constancia de la estrecha colaboración [del agente consular], desde su llegada en el año 2016, al consulado de Marruecos en Madrid como agente local, con el actual jefe de los Servicios de Inteligencia marroquíes en España”.*

*En sendos recursos, Don Gabriel (alias empleado en la sentencia que nos ocupa) negó “cualquier colaboración con el Servicio de Inteligencia marroquí” y afirmó que “su trabajo en el consulado de Marruecos es meramente administrativo y se limita a la gestión de pasaportes”. No obstante, el CNI, según recoge la sentencia: “empezó a investigarle en 2011, al año de que entrara a trabajar como intérprete en el consulado de Marruecos en Sevilla, mucho antes de que en 2016 fuese enviado a Madrid. En la colonia marroquí en España, siempre se había rumoreado que la DGED [Dirección General de Estudios y Documentación] utilizaba a su servicio a algunos de los empleados de los consulados, pero esta sentencia aporta, por primera vez, la prueba”.*

*Pese a todo lo anterior, el sujeto sobre el que recae la sentencia aún no ha sido expulsado de España.*

*A tenor de lo expuesto anteriormente, resulta procedente plantear las siguientes*

### **PREGUNTAS**

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*

C.DIP 239337 19/10/2022 17:21



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

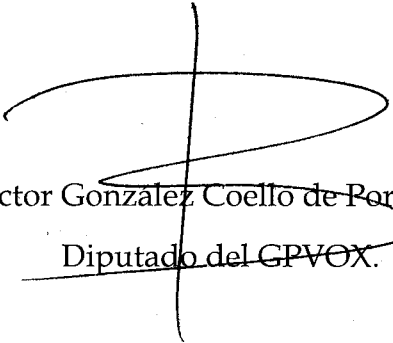
XIV LEGISLATURA

# VOX

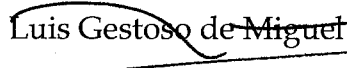
GRUPO PARLAMENTARIO

- 1.- A la vista de la información expuesta, ¿tiene previsto el Gobierno iniciar los trámites para la expulsión del agente marroquí?
- 2.- ¿Qué medidas prevé adoptar el Gobierno para evitar futuros casos de espionaje por parte de Marruecos y, concretamente, de sus empleados consulares o diplomáticos?
- 3.- ¿Ha exigido, o exigirá, el Gobierno explicaciones a las autoridades marroquíes?
- 4.- ¿De cuantos casos de espionaje por parte de ciudadanos marroquíes, como el que nos ocupa, tiene constancia el Gobierno?


Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de octubre de 2022.



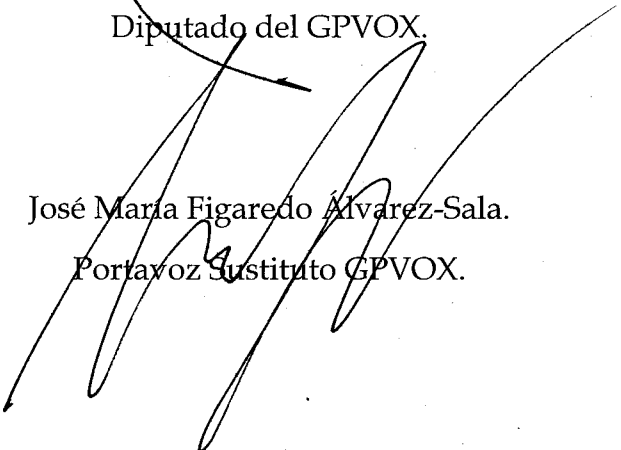
Víctor González Coello de Portugal.  
Diputado del GPVOX.



Luis Gestoso de Miguel  
Diputado del GPVOX.



Julio Utrilla Cano.  
Diputado del GPVOX.



José María Figaredo Álvarez-Sala.  
Portavoz Sustituto GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 239337 19/10/2022 17:21